

14
Badajoz, 10 de marzo de 2008

**D. FRANCISCO SIERRA FOLGADO
D. CAMILO TREJO NOVILLO
D. ELADIO FERNÁNDEZ SALAS
D. FRANCISCO JAVIER POZO SANZ**

Muy señores nuestros:

En relación a su propuesta de cobro por adelantado de las ayudas solicitadas al Fondo de Cobertura de Riesgos por Desplazamientos de Trabajo, les informamos que el Comité de Relaciones Laborales ha acordado recomendar la concesión, a los empleados afectados que los soliciten, de anticipos sociales en las condiciones de Convenio, a cuya cancelación se aplicarán necesariamente las ayudas efectivamente percibidas tras la liquidación anual.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Servicio de Recursos Humanos